

Documentos Requeridos para la Autorización de Servicios (ASE)

Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano. **La OGPe podrá solicitar información adicional cuando sea necesario para completar la evaluación de la solicitud.**

Los siguientes documentos o información deberán acompañar la radicación del trámite a través del Sistema Integrado de Permisos: Super SIP:

- Evidencia de titularidad (escritura)
- Autorización del dueño del solar para llevar a cabo la acción propuesta, si no es el solicitante (sólo cuando no tiene contrato de arrendamiento)
- Recomendación Municipal (endoso o carta)
- Memorial explicativo (carta o documento) donde indique el uso solicitado y la naturaleza del mismo
- Evidencia de aprobación de etapas anteriores
- Croquis (dibujo o diseño) de la estructura. El mismo deberá incluir lo siguiente:
 - Área del local o estructura a ocupar
 - Distribución interna del local o estructura
 - Ubicación con respecto a la vía de acceso
 - Dimensiones
- Fotos de la estructura (interior y exterior) y del sector
- Certificación del Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM)



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es el permiso de Autorización de Servicios?** – Este permiso se emite para aprobar la instalación de los servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y/o Autoridad de Energía Eléctrica para uso en residencias existentes.
- **El permiso de Autorización de Servicios, ¿tiene fecha de expiración?** – Tiene un **(1) año** para utilizar el permiso para los servicios de agua y luz.
- **¿Para solicitar el servicio de agua potable de la AAA o servicios de la AEE tengo que solicitar el endoso del municipio?** – Si.
- **¿Dónde me puedo comunicar en caso de tener alguna duda respecto a la solicitud del permiso?** – En estos casos deberá orientarse con la OGPe antes de realizar cualquier pago (no se devuelve dinero). Puede llamar al teléfono: 787-721-8282 Ext. 16312. También, puede llamar al 787-721-8282 Ext. 16374, 16920, 16303 o a las Oficinas Regionales.